



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00653855- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - M° DE SALUD

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00653855- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes Beck Matías (CUIL N° 20-35349009-6 - Clase 1990), Mereles Julio Cesar (CUIL N° 20-35790856-7 - Clase 1991), Pino Ramona Elisea (CUIL N° 27-37589687-2 - Clase 1993), Romerobarrios Ríos Daniel Alaix David (Legajo N° 046063 - CUIL N° 27-19109916-3), Turco Chávez Giovanna Lucia (Legajo N° 041762 - CUIL N° 20-19104038-5) y Cravero Noelia Noemi (Legajo N° 047654 - CUIL N° 27-37210574-2) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que las/os postulantes Beck, Mereles, Pino, Romerobarrios Ríos, Turco Chávez y Cravero resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2024-2996-E-NEU-MS y RESOL-2024-2305-E-NEU-MS ambas del Ministerio de Salud;

Que la postulante Cravero cubrirá la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-861-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2075-E-NEU-GPN) de la ex-agente Rosa Claudia Adriana (Legajo N° 790908 - CUIL N° 27-18028616-6 - Licenciado en Enfermería - Categoría PF4 - Planta Permanente);

Que las/os postulantes Beck, Mereles y Pino cubrirán el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P)” creado por Decreto DECTO-2024-1245-E-NEU-GPN, que los/as postulantes Romerobarrios Ríos y Turco Chávez cubrirán el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P)” creado por Decreto DECTO-2023-2004-E-NEU-GPN y por Decreto DECTO-2023-2016-E-NEU-GPN respectivamente;

Que las/os postulante Romerobarrios Ríos, Turco Chávez y Cravero cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, modificada por Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN le asignaron al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la

población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVIÉRTASE** el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2025-00972141-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se especifica dependientes del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09 y 34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** **DESE DE BAJA** a partir de la fecha de la toma de posesión de los cargos asignados en el Artículo 2° del presente, como Trabajadores/as Eventuales a las/os agentes:

Romerobarrios Ríos Daniel Alaix David (Legajo N° 046063 - CUIL N° 27-19109916-3), Turco Chávez Giovanna Lucia (Legajo N° 041762 - CUIL N° 20-19104038-5) y Cravero Noelia Noemi (Legajo N° 047654 - CUIL N° 27-37210574-2).

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.